

Instituto Privado Rafael Arevalo Martinez

IPRAM

Nombre:

Saydi Sorama Gómez Cardona

Catedrático:

Gerardo Barrios

Grado:

6to P. Administración de Empresas

Curso:

Derecho Laboral y Mercantil

Sociedades Mercantiles.

1) Sociedad colectiva: Es uno de los posibles tipos de sociedad mercantil. Se trata de una sociedad externa que realiza actividades mercantiles o civiles bajo una razón social unificada, respondiendo los socios de la deuda que no pudiesen cubrirse con el capital social.

2) En los bufetes de abogados, los estudios de peritos, economistas o auditores, cuando no los grupos médicos o organizaciones colectivas en las que el prestigio de sus socios y la confianza que suscita es clave para obtener nuevos clientes.

3) La sociedad en comandita Simple: Es la que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditarios que responden de manera subsidiaria ilimitada y solidariamente.

4) Es unir los esfuerzos y aportes de capitales de un conjunto de socios que persiguen un fin común y en cuenta con un ánimo lucrativo.

5) La sociedad de Responsabilidad limitada
Es un tipo de sociedad Mercantil en la cual la responsabilidad está limitada al capital aportado y por lo tanto en el caso de que se contraigan deudas.

2 Los principales órganos que conforman este tipo de sociedades son la administración y la junta general o decir, cuenta con una estructura bastante similar a las sociedades anónimas.

1) La Sociedad Anónima: Es aquella sociedad mercantil, cuyo titular lo pueden ser en partes de una acción en el capital social a través de títulos o acciones.

3) Es un tipo de sociedad mercantil en la que la responsabilidad de los socios se limita al capital que se ha aportado.

La Sociedad en comandita por acciones.
Es la que se compone de uno o varios socios comanditarios que operan de manera subsidiaria ilimitada y subsidiariamente.

Esta sociedad está definida dentro del código del comercio en el artículo 193 en aquella en la cual uno o varios socios comanditarios operan en forma subsidiaria.

Sociedad Anónima

Es una empresa estable que busca el crecimiento, un mercado más específico por lo cual debe contar con un personal calificado para poder llevar a cabo proyectos de mayor proporción y que debe diferenciarse del resto para así poder tener éxito.

Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. La denominación se formará libremente, pero será distinta de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse ira siempre seguida de las palabras.

Correspondiente al grupo de las sociedades capitalistas, ha llegado a divulgarse universalmente en actividad o fin mismo de empresa organizada para acometer importantes aspectos de la banca.

